

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ANTENA PARABÓLICA DEL MUNICIPIO DE BETANIA “AUPABE”

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ANTENA PARABÓLICA DEL MUNICIPIO DE BETANIA “AUPABE”


NIT: 811.019.068-6

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICA:

1. Que la Asociación de Usuarios de Antena Parabólica del Municipio de Betania “AUPABE”, NIT 811.019.068-6 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que de acuerdo con la declaración de Renta, la Asociación de Usuarios de Antena Parabólica del Municipio de Betania-Aupabe NIT 811.019.068-6 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Asociación de Usuarios de Antena Parabólica del Municipio de Betania-Aupabe NIT 811.019.068-6.

La presente certificación se expide en el Municipio de Betania Antioquia a los veinte y nueve (29) días del mes de marzo de 2022, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


MARTÍN ALONSO GONZÁLEZ ARANGO
C. C. No. 98.450.037 de Betania Antioquia
Representante Legal

Betania, Antioquia. Calle 19 No. 22-47
Teléfono: 604 843 56 98 - E-mail: aupabe-presidencia@hotmail.com
Facebook.com/aupabetelevision YouTube: Aupabe Televisión